



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 105-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 02 de agosto de 2022

VISTO:



El Informe N° 127-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA del Director de la Oficina de Administración, Informe N°0289-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-LOG/slt. Del Especialista en Logística, y el Informe N°1645 – 2022-PROVRAEM-DRP del Director de Reconversión Productiva, y el proveído del Director Ejecutivo y;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;



Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°088-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE de fecha 04 de julio del 2022, se aprueba el presupuesto analítico modificado N° 05-2022, por **INCREMENTO PRESUPUESTAL** y a su vez estando éste desarrollado dentro de los lineamientos del marco normativo ya mencionados, del proyecto: “Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con enfoque en Agricultura Familiar, en las Provincias de; La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho, Provincia de Huancayo del Departamento de Junín y Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, con CUI N°2469136.



Que, mediante Informe N°1645-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP de la Dirección de Reconversión Productiva remite la CARTA N° 388-2022-PROYECTO/AGRICULTURA-FAMILIAR/RP-JCS, donde solicitan la adquisición de alimentos balanceados para los módulos de crianza de animales (aves) del proyecto: “Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con enfoque en Agricultura Familiar, en las Provincias de; La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho, Provincia de Huancayo del Departamento de Junín y Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2469136.



Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2022, constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones que la entidad efectúa, orientados al cumplimiento de metas y objetivos contenidos en el Plan Operativo Institucional, la misma que está cubierta con el Presupuesto Institucional de Apertura, normativa que debe darse en estricto cumplimiento.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 105-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE



Que, mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en el numeral 6.1 del artículo 6° señala que “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento” en concordancia con el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; asimismo, el numeral 6.3 del Reglamento, menciona que “La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso”, también el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento menciona que “Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.”



Que, mediante Informe N°127-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA de fecha 25 de julio de 2022, emitido por el Director de la Oficina de Administración, comunica a la Dirección Ejecutiva, sobre la Modificación del Plan de Contrataciones – PAC 2022, del proyecto de inversión: “Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con enfoque en Agricultura Familiar, en las Provincias de; La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho, Provincia de Huancayo del Departamento de Junín y Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica”, con CUI N° 2469136. a fin que se apruebe mediante acto resolutorio, en cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI-2022, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM y a las normas de la Ley de Contrataciones del Estado; la misma que será publicada en el Sistema Electrónico del Estado SEACE;



Que, con Resolución N°014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, denominada “Plan Anual de Contrataciones”; y, estando a las disposiciones de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y, en virtud de las atribuciones conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro–PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0554-2014-MINAGRI;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 105-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2022, correspondiente al Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con enfoque en Agricultura Familiar, en las Provincias de; La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho, Provincia de Huancayo del Departamento de Junín y Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2469136, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, conforme a los cuadros que se detallan:



Item	Descripción	Objeto	Valor Estimado	Tipo de procedimiento	Fte. Fto.
1	Adquisición de alimentos balanceados para los módulos de crianza de animales (aves) del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades para la Diversificación Productiva Agropecuaria con enfoque en Agricultura Familiar, en las Provincias de; La Mar y Huanta del Departamento de Ayacucho, Provincia de Huancayo del Departamento de Junín y Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2469136.	Bien	53,222.00	Adjudicación Simplificada - AS	Recursos Ordinarios
TOTAL SI.			53,222.00		

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, conforme a la normativa de contrataciones del Estado - OSCE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, la notificación del presente acto resolutivo a los órganos estructurados del PROVRAEM con las formalidades de Ley, y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AFMR/DE
OAL
C.c. Arch.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC, ENE Y MANTARO
Ing. Asocio Félix Meneses Rojas
DIRECTOR EJECUTIVO